SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME TRIMESTRAL
(MILES DE PESOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	Fecha:	10/ene/2020
		Trimestre Reportado:	CUARTO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Ejercicio:	2019

OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006						
		CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		CUARTO TRIMESTRE			OBSERVACIÓN
IRREDUCTIBLE 2019	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2019	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES	VARIACIÓN	
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	69.60%	3,027,822.17	1,159,087.03	1,159,087.03	0.00	
% por Trimestre				106.53%	106.53%		
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000/3000	30.40%	1,322,777.86	-71,006.11	-71,006.11	0.00	
% por Trimestre				-6.53%	-6.53%		
TOTAL		100.00%	4,350,600.03	1,088,080.92	1,088,080.92	0.00	
				100%	100%		

Observaciones:

1) El importe total del Subsidio Federal recibido al cierre del primer trimestre 2019 fue de $1,246,966,299.00, la diferencia de $27,226,299.30 corresponde al Subsidio Federal Ordinario 2018, quedando pendiente la cantidad de $6,554,441.00 de acuerdo al Anexo de Ejecución 2018.

2) Derivado de la firma del Segundo Anexo de Ejecución, se presenta la modificación correspondiente al tercer trimestre en las cifras del porcentaje alcanzado, en el importe total del Apartado Único y en el importe del rubro de Gastos de Operación, toda vez que se incluye la cantidad de $5,734,621.00.

3) Resultado de la aplicación del recurso denominado "Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables", se presenta la modificación correspondiente al tercer trimestre en las cifras del porcentaje alcanzado, en el importe total del Apartado Único y en el importe del rubro de Gastos de Operación, toda vez que se incluye la cantidad de $2,250,000.00

4) Derivado de la firma del Tercer Anexo de Ejecución, se presenta la modificación correspondiente a éste trimestre en las cifras del porcentaje alcanzado, en el importe total del Apartado Único y en el importe del rubro de Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios, toda vez que se incluye la cantidad de $106,689,813.00 por concepto de Incremento Salarial.

5) Resultado de la aplicación del recurso denominado "Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables", se presenta la modificación correspondiente a éste trimestre en las cifras del porcentaje alcanzado, en el importe total del Apartado Único y en el importe del rubro de Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios, toda vez que se incluye la cantidad de $8,500,000.00

6) Al cierre del cuarto trimestre, se obtuvo una variación negativa en los Gastos de Operación por la cantidad de $71,006,109.61, esto debido al pago realizado en el rubro de Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios.

7) A la fecha del cierre del trimestre los recursos se encuentran comprometidos.

M.A. OSCAR IGNACIO GILBÓN ROSETE
TESORERO GENERAL

DR. HÉCTOR GRANADOS RODRÍGUEZ
CONTRALOR GENERAL

DR. J. ALFONSO ESPARZA ORTIZ
RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL **APARTADO DE OBSERVACIONES** SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 38 DEL PEF 2019, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.